



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López

Número: DEC-2026-00001410-APPSF-PE

SANTA FE
Martes 7 de Julio del 2026

Referencia: EE-2026-00004028-APPSF-PE

V I S T O:

El EE-2026-00004028-APPSF-PE de la Plataforma de Gestión Digital -PGD- "TIMBÓ"; y

CONSIDERANDO:

Que es voluntad de la señora Ministra de Igualdad y Desarrollo Humano gestionar la recategorización de diversas personas oportunamente designadas por este Poder Ejecutivo como Asistentes Técnicos y que se encuentran cumpliendo funciones en el ámbito de su Jurisdicción;

Que teniendo en cuenta los informes técnicos, se requiere la modificación del Detalle Analítico de la Planta de Personal en la Jurisdicción 44 - Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano, ampliando treinta y dos cargos de Asistente Técnico Nivel VII, mediante la reducción de cuarenta y tres cargos de planta permanente en la Jurisdicción 91 – Obligaciones a cargo del Tesoro, destacándose que la diferencia entre la retribución de los cargos que se crean y aquellos que se reducen se cubrirá con el remanente del Decreto N° 1223/24;

Que lo solicitado cuenta con el aval del Secretario General de la Gobernación y de las Secretarías de Recursos Humanos y Función Pública y de Hacienda, ambas dependientes del Ministerio de Economía, en orden a lo dispuesto por Decreto N° 0690/24;

Que la presente gestión se enmarca en el Artículo 28 Inciso h) de la Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado N° 12510 y en lo normado en el Artículo 23 de la Ley de Presupuesto N° 14424;

Que en virtud de lo expuesto y conforme a las facultades conferidas a este Poder Ejecutivo, por el Artículo 107 Inciso 9) de la Constitución Provincial;

POR ELLO:



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: Modifícase el Detalle Analítico de la Planta de Personal Temporario en la Jurisdicción 44 - Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano (Ampliación), conforme el detalle obrante en Planilla Anexa "A", que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: Modifícase el Detalle Analítico de la Planta de Personal Permanente, en la Jurisdicción 91: Obligaciones a cargo del Tesoro (Reducción), conforme el detalle obrante en Planilla Anexa "B", que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 3°: Redesignanse como Asistentes Técnicos Nivel VII en el Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano a las personas que se detallan en la Planilla Anexa "C" que forma parte del presente decisorio, los que cesan en los niveles en los que actualmente revistan.

ARTÍCULO 4°: Impútase la presente gestión con cargo Carácter 1, Jurisdicción 44, Programa 1, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 111, Inciso 1, Partida Principal 2, Partida Subparcial 08, Ubicación Geográfica 082-84, Finalidad 3, Función 2 del Presupuesto Vigente.

ARTÍCULO 5°: Refréndese por la señora Ministra de Igualdad y Desarrollo Humano y el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado Digitalmente por TEJEDA María
Victoria

Firmado Digitalmente por OLIVARES
Pablo Andrés

Firmado Digitalmente por PULLARO
Maximiliano